

Objeto:

Análisis del
Procedimiento de
Convenios

Período auditado:

Convenios vigentes
realizados por la ASI
desde el 2012 hasta el
presente.

Normativa relevante:

Decreto N° 112/17

Equipo auditor:**Auditora Interna:**

Lic. Nadina MEZZA

Subgerente Operativo:

Sr. Ignacio GIUSSI

Subgerente Operativo :

Cdora. Celina Simone

Equipo de Trabajo:

Lic. Verónica ACOSTA

Cdora. Fabiana LOPEZ

Cdor. Juan Manuel

VAZQUEZ

Sr. Ariel VALDIVIEZO

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°004/21****F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI). Ley N° 2.689****Dirección General Técnica, Administrativa y Legal****Alcance:**

Los procedimientos de auditoría fueron realizados desde el día 01 de febrero de 2021 hasta el día 16 de abril de 2021 inclusive, en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal ("DGTALINF") de la ASI, de forma remota en virtud de la Resolución N° 622- SSGRH-2020 y la Nota N° 10059099-DGTALINF/20.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

-Debilidades en el circuito administrativo de tramitación de Expedientes de Convenios en relación a su integridad, para que sean autosuficientes, así como también en la consistencia de su documentación respaldatoria.

-Debilidades de control en las gestiones administrativas de convenios en infraestructura subterránea toda vez que en los expedientes (a) Expediente N° 23771581-ASINF/2019: convenio con TELCONET S.A.; b) Expediente N° 28461781-ASINF-2020 y N° 28601803-ASINF/20 convenio con SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A y c) Expediente N° 4322143-ASINF/21 convenio con JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.R.L) a pesar que en su cláusula N° 9 establecen que las responsabilidades y obligaciones de las partes serán detalladas en anexos, dichos anexos no constan en los expedientes.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoria efectuadas, referidas al análisis del procedimiento de convenios, se concluye que la ausencia de un circuito administrativo, formal, unificado y aprobado (que asegure la autosuficiencia de los expedientes por convenios) dificulta la transparencia en la gestión respecto a:

- El criterio de selección de la contraparte;
- La justificación del objeto del convenio (de modo de evidenciar que la finalidad perseguida en el convenio no puede canalizarse a través de los mecanismos ordinarios que rigen las contrataciones y adquisiciones en el GCBA);
- La redacción clara y unívoca de las obligaciones específicas de las partes en el convenio y
- La constancia que acredite el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de las partes.

Debe destacarse, no obstante lo anteriormente expuesto, que la DGTAL se encuentra desarrollando un circuito administrativo específico para la suscripción y control de los convenios, lo que contribuirá, una vez formalizado, a una mayor transparencia en la gestión.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo N°5-UAIASINF/21 Análisis del Procedimiento de Convenios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.